



CFE Y SUTERM MANTIENEN PLENO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES EN EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE PERSONAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SALAMANCA

- Se respetan, en todo momento, los derechos laborales de cada persona trabajadora, conforme a los protocolos institucionales y la normatividad aplicable
- CFE y SUTERM mantienen el diálogo y la coordinación para proteger la estabilidad laboral y las condiciones salariales y contractuales del personal

La Central Termoeléctrica Salamanca en 2015 cerró operativamente las unidades 1 y 2 lo que implicó un convenio laboral de adecuación de plantilla en 2015, sin embargo la vida útil de las unidades 3 y 4 en marzo 2025 (las últimas unidades que operaban de la Termoeléctrica Salamanca) llega a su conclusión, dando paso a un nuevo proyecto bajo el proceso de Ciclo Combinado, motivo por el cual el proceso administrativo laboral que se deriva del cierre operativo de las unidades 3 y 4.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) reitera que el proceso administrativo se ha desarrollado, en todo momento, con respeto a los derechos laborales de cada persona trabajadora, bajo los protocolos institucionales, la normatividad aplicable y los acuerdos establecidos con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

Desde 2024, la CFE y el SUTERM han mantenido mesas de trabajo orientadas a definir las mejores alternativas para la plantilla laboral ante la conclusión de la vida operativa de las últimas unidades de generación convencional de la Central Termoeléctrica Salamanca y el origen del nuevo Ciclo Combinado Salamanca.

Como parte de este proceso, se han formalizado los acuerdos necesarios para atender la reorganización del personal en el ámbito de los procesos de la CFE, privilegiando la protección de sus derechos, su estabilidad laboral y el respeto a sus condiciones salariales y contractuales.

Las transferencias de personal hacia otras áreas de la CFE han sido diseñadas dentro de los mecanismos institucionales correspondientes, procurando opciones que preserven el respeto a los derechos laborales del personal. Cada determinación ha sido atendida con responsabilidad, legalidad, diálogo y coordinación con la representación sindical.





Respecto a los hechos registrados el 19 de octubre 2026 en el acceso principal de la central, la CFE informa que un grupo de personas manifestó inconformidades relacionadas con el proceso. Por razones de seguridad física y operativa del espacio, se dio la atención fuera de las instalaciones escuchando sus planteamientos y manteniendo abiertos los canales institucionales de comunicación, concluyendo con el retiro pacífico del grupo.

La CFE aclara que ninguna etapa de este proceso ha tenido como propósito afectar o menoscabar los derechos de las personas trabajadoras. Por el contrario, las acciones realizadas juntamente con el SUTERM han estado encaminadas a proteger sus derechos laborales y brindar alternativas dentro del marco establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y los acuerdos bilaterales formalizados.

La Empresa Pública del Estado continuará privilegiando el diálogo, la transparencia, la legalidad y el respeto a los derechos laborales de cada persona trabajadora, en coordinación con el SUTERM.

--oOo--

